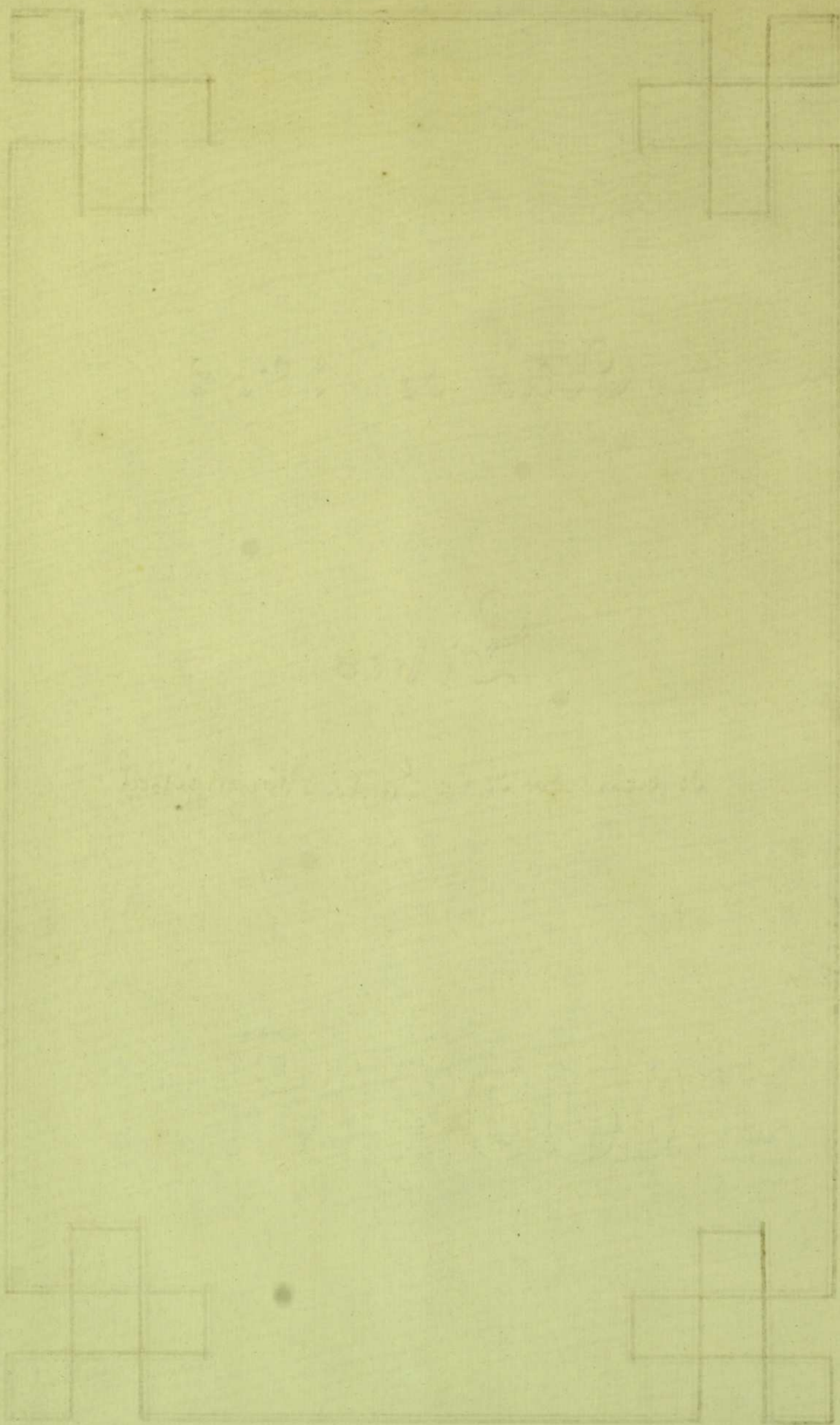


Año de 1899

Libro

de acuerdos de la Junta Municipal





N. 0.333.509

# Señon extraordinaria del dia 17 Febrero de 1892

Señons concurrentes

Presidente

D. Antonio Mas Mas

Cerientes

1.º " Salvador Mas Espinosa

2.º " Jose Masnos Lopez

3.º " Jose Espinosa Mas

4.º " Vicente Querado Ardida

Seudicos

" Cayetano Mas Lledo

" Jose Gallardo Gallardo

Concejales

" Ramon Gonzalez Mas

" Vicente Espinosa Mas

" Francisco Gallardo Querado

" Antonio Alfonso Admor.

Asociados

" Calisto Kico Mora

" Jose Aguar Caudela

" Carlos Caudela Cejada

" Francisco Alfonso Terrandez

" Vicente Gonzalez Lerma

" Antonio Lledo Mas

" Jose Mas Lopez

En la Villa de Bresillente a diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en la presente Sala Capitular en señon extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Mas Mas, los Señors del Ayuntamiento y asociados con presentes la mayoría de la Junta Municipal, cuyos nombres al margen se expresan y abierto que fue por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de ella lo era seguir y conose la presencia en la cedula de convocatoria de nombrar la Comisión que ha de dar dictamen e informe sobre los cuentas Municipales del ejercicio economico de 1890-91 rendidos por el Alcalde y Depositario en aquella época conforme dispone el Artículo 161.º y ademas para la definitiva aprobacion del presupuesto adicional

D. Bautista Acosta Soriano Pasando al primer punto de  
" Cayetano Labra Espinosa la convocatoria por el señor pre  
" José Espinosa Mos sidente se manifestó a los  
Señores concurrentes que se estaba en el caso de  
acordar el nombramiento de una Comisión  
que di' dictamen sobre los cuentas Municipales  
de 1890-91 objeto de la convocatoria y  
al efecto después de rayada discusión y en  
rotación ordinaria acordaron por unanimi  
dad nombrar a D. Calixto Risco Moro, D.  
José Mos Llopis y D. José Aguas Caudela, los  
cuales presentes aceptaron el cargo ofrecien  
do desempeñarlo bien y fielmente hacien  
dose cargo el efecto de los citados cuentas  
municipales con todos sus justificantes en  
ello relacionados y una vez terminado el dic  
tamen se someterá a la definitiva aproba  
ción de esta Junta Municipal.

Seguidamente se dió lectura por  
su el Secretario de la Corporación del presupuesto  
adicional que ha de refundirse en  
el corriente año económico de 1891-92, el cual  
ha sido formado por los señores de la Comi  
sion de Hacienda en reuniones de Enero úl  
timo y aprobado por el Ayuntamiento en la  
sesion del día veintiocho de Enero último  
cuyos ingresos refundidos con el ordinario  
ascienden a la suma de ciento noventa  
mil ciento cinco pesos, cuarenta y seis  
centinos y los gastos a ciento setenta y



Jopá dos.

cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos  
setenta y cinco centimos; resultando un sobran-  
te de cuatro mil trescientos treinta y seis pes-  
tos ochenta y un centimos. Visto por los señores  
concurrentes que los gastos que se han consignado  
de lo son en su mayoría reducidos con sujeción  
estricto a lo consignado en presupuestos anteriores  
y que se han atemperado a las disposiciones rigien-  
tes emanados de los Centros superiores; y en su  
virtud después de razonada discusión y en votación  
ordinaria acordaron los señores concurrentes dis-  
pensarle en aprobación procediendo a su refun-  
dición con el ordinario y que por el Señor Alcalde  
se eleve dicho presupuesto a la superior aprobación  
del Señor Gobernador Civil de la provincia; hacien-  
do constar que los ingresos que se adicionan en  
el presente presupuesto adicional ascienden a  
sesenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos  
treinta y cinco centimos y sus gastos a cincuenta  
mil ochocientos sesenta y una pesos cinco-  
ta y cuatro centimos.

Y resulto que ha sido el objeto de la pre-  
sente sesión el Señor Presidente dió por terminada  
el acto firmando los señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Antonio Mas	Salvador Mas
José Ramírez	José Espinosa
	Vicente Guerra

Cayetano Mas José Gallardo

Antonio Mas Juan Gallardo

Vicente Espinosa  
José Espinosa  
Ramon Gonzalez  
Calixto Rico

José Arana

Antonio Ledo

Juan<sup>no</sup> Alvarez

Cayetano Galvan

José María

Vicente Gonzalez

Carlos Candela

Bautista Hurtado Juan Paez

Señor extraordinario del día 20 Febrero 1892

Señores concurrentes  
Presidente

En la Villa de Brevilhente  
a veinte de Febrero de mil  
ochocientos noventa y dos. Ben-

1.º Salvador Mas Espinosa  
Cientos

vidos en la presente Sala Ca-

2.º José Ramos Lopez

pitular en sesión extraordi-

3.º José Espinosa Mas  
Siindicos

maria bajo la presidencia del  
primer Cieniente de Alcalde

4.º Cayetano Mas Ledo  
José Gallardo Gallardo.

Señores del Ayuntamiento y



70 p. tres

N. 0.333.513

*Concejales*

- D. Antonio Alfonso Admon
- « Vicente Espinosa Neas
- « Mariano Gonzalez Neas
- « Francisco Tallado Cuadrado

*Asociados.*

- « José Aznar Candela
- « Vicente Gonzalez Terua
- « José Neas Lopez
- « Calisto Pico Mora
- « Antonio Lledo Neas
- « Carlos Candela Cepeda
- « Francisco Alfonso Fernandez
- « José Espinosa Neas
- « Bautista Hurtado Soriano
- « Cayetano Galvan Espinosa

y asociados componentes la ma  
 yoria del la Junta Municipal  
 cuyos nombres al margen se  
 expresan y forma convocatoria  
 al efecto se declaró abierto el  
 acto por el señor Presidente y  
 á la vez se manifestó que el obje  
 to de ella lo era seguir y como se  
 les prevenia en la cédula de con  
 vocacion de discutir y aprobar  
 en su caso el dictamen emitido  
 por los señores de la Comision  
 nombrada al efecto en el acuerdo  
 de diez y siete de los corrientes  
 relativo al examen y censura  
 de los cuentas municipales

correspondientes al ejercicio económico de 1890-91  
 y su periodo de ampliacion rendidas por el Alcal  
 de Don Antonio Neas Neas y el Depositario D. Sal  
 vador Neas Cuadrado. Leido que fue por mi el  
 Secretario de la Corporacion el dictamen emitido  
 por aquellos y discutido suficientemente el mis  
 mo. por esta Junta se aprobó por unanimidad  
 y por consiguiente la cuenta del indicado año  
 y periodo de ampliacion, sin que la mencionada

Junta pudiese reparar algunos contra ellos  
por encontrarlos ajustados en su forma y fon-  
do a las disposiciones vigentes; acordando por  
lo tanto por unanimidad y en votacion ordi-  
naria el aprobar en todas sus partes las men-  
cionadas cuentas, disponiendo que se remitan  
originales por el Señor Alcalde y con atento  
oficio a la Comision Provincial o en su defe-  
cto al Señor Gobernador Civil de la provincia  
para su aprobacion definitiva, segun lo dis-  
pone el Articulo 46º de la vigente Ley Mu-  
nicipal y la Circular de la Direccion gene-  
ral de Administracion Local de primero de  
Julio de 1886 y que se libren cuantas certi-  
ficaciones sean necesarias de este acuerdo pa-  
ra su union al expediente de su referencia.

Resuelto el objeto de la presente sesion  
por el Señor Presidente en lo auto el acto  
firmando dichos Señores de que certifico.

Salvador Mas

José Ramal

José Espinosa

Cayetano Mas

José Gallardo

Antonio Heras

José Gallardo

Ramon Gonzalez

Vicente Espinosa

José



3

Señores



Jose Cuotio

Salvador Pico Antonio Ledo

Carlos Candela Manuel Alvarez

Bautista Hurtado

Vicente Gonzalez

Capitán Galván

José María

José Espinosa

Manuel Perea

Acta extraordinaria del día 15 de Marzo 1892

Señores Concurrentes  
Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas  
Concidentes

1.º D. Salvador Mas Espinosa

2.º " José Espinosa Mas

4.º " Vicente Guisado Andiel  
Síndicos

" José Gallardo Gallardo

Concejales

" Antonio Alfaro Adsuar

" Vicente Espinosa Mas

" Ramón Gonzalez Mas

Asociados

" José Aguas Candela

En la Villa de Brevilente a quince de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en la presente Sala Capitular y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Mas Mas, los señores del Ayuntamiento y asociados que en el margen se expresan concurrentes en su mayoría de la Junta Municipal, previa convocatoria al efecto para acordar y adoptar el recargo que se ha de imponer para Municipales sobre las cuotas de la Territorial, Industrial

D. Carlos Caudela Cezada  
" Francisco Alfonso Ferrandez  
" Vicente Gonzalez Serua  
" Antonio Lledo Mas  
" Jose Mas Elopis  
" Celixto Reico Moro  
" Bautista Hurtado Toriano  
" Jacinto Molina Lledo  
" Cayetano Galvan Espinosa  
" Jose Espinosa Mas  
" Manuel Villalva Galvan.  
" Francisco Sanchez Caudela

y sobre el valor de las Cédulas  
personales en el repartimiento  
de Territorial, matrícula ge-  
neral de subsidio y en los po-  
dones de Cédulas personales  
que se han de formar para  
el venidero año económico de  
mil ochocientos noventa y dos  
a mil ochocientos noventa y  
tres, y en su consecuencia de  
clarada abierta por el señor  
Presidente la sesion y autorada

de las Leyes 18 de Junio de 1885 y 39 Diciembre  
de 1881 y de la Instruccion para la cobranza del  
impuesto de cédulas personales de 27 Mayo de  
1884, despues de una razonada discusion y cuor-  
tacion ordinario acordaron, que para la Contri-  
bucion Territorial se imponga el diez y seis por  
ciento, para el de la matrícula Industrial el  
diez y seis por ciento y sobre el valor de las Cédulas  
personales que se imponga como recargo el cinco  
ta por ciento, por crear suficientes estos recargos  
municipales para formar parte de los ingresos que  
tra de constituir el proximo presupuesto para  
1892 a 1893, Librandose en su dia certificacion  
del particular de este acuerdo para su union a  
los repartimientos que quedan expresados segun  
se halla prevenido. Terminado que ha sido  
el objeto de la presente reunion por el se-  
nor Alcalde se da por terminado este acto



N. 0.333.048

primando los señores concurrentes al mismo de que  
yo el secretario certifico.

Antonio Mas Salvador Mas

José Espinosa Vicente Juncada

José Gallardo Vicente Espinosa

Antonio Alfaro Ramon Gonzalez

José Armas Carlos Candela

Antonio Sordo Cayetano Galvan

Celso Liceo Manuel Alfonso

Vicente Gonzalez José Espinosa

Bautista Mastoda

Manuel Villalba Facinto Molina

José Mas Francisco Sanchez

José Mas

Acta extraordinaria del dia 21 Marzo 1892

Señores Concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Mas Mas  
Vocales

Bautista Hurtado Soriano  
José Aguas Candela  
Jacinto Molina Lledo  
Calisto Pico Mora  
Manuel Villalba Galván  
Carlos Candela Gajada  
Cayetano Galván Espinosa  
José Mas Llopis  
Francisco Alfonso Ferrandez  
Antonio Lledo Mas  
Vicente Gonzales Lerua  
José Espinosa Mas

En la Villa de Breille  
á veintinueve de Marzo de  
mil ochocientos noventa y  
dos. Reunidos en la presente  
Sala Capitular en sesion ex-  
traordinaria y bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde D.  
Antonio Mas Mas los Señores  
de la Junta Municipal cu-  
jos nombres al margen se ex-  
presan y siendo dados las diez  
de su mañana por sí seña-  
da para la presente sesion  
por el Señor Presidente se de-  
claró abierta y á la vez se ma-  
nifestó que el objeto de ella lo  
era reunir y como se les previno en la cédula  
de convocacion al darles cuenta del proyecto del  
presente y aprobar el plieg. de las condiciones  
económicas que tiene formado el Ayuntamiento  
para realizar la subasta de las obras del  
mismo; y en su vista enterados del citado pro-  
yecto, del referido plieg. de condiciones econo-  
micas y del Real Decreto de 4 de Enero de  
1883 que se puso de manifiesto, despues de  
una larga y detenida discusion en la que  
tomaron parte varios de dichos Señores de  
la Junta, convencidos de la necesidad impe-



Jopa seis

rioso que hay de construir con la urgencia po-  
 sible el repetido Puente que ha de servir a unir  
 esa gran parte de poblado que existe entre  
 el Barrio de la Trinidad y la calle del Carmen  
 como así mismo el bienestar en general de to-  
 dos los demás vecinos de esta Villa, por unani-  
 midad y en rotacion ordinaria acordaron apro-  
 bar el mencionado pliego de condiciones economi-  
 cas, todo vez que lo hallan conforme y arregla-  
 do a las prescripciones del indicado Real De-  
 creto, y en vista de las facultades que para ello  
 les concede el parrafo 2.º del Artículo 4.º del  
 mismo, y que se remite a la superior appro-  
 bacion del Sr. Gobernador Civil de la pro-  
 vincia. Y resuelto el objeto de la presente se-  
 sion se dio por terminado el acto firmando  
 los Señores concurrentes de que certifico.

Antonio Ma. Vicente Gonzalez

Capitán Galvan

Juan Antonio

Antonio Redó

Carlos Candela

Juan. Alfonso

Manuel Villalba

Bautista Hurtado  
 Jacinto Molina

Juan Ma.

Calisto Riera

José Espinosa

Juan Ma.

Concuerdo extraordinario

Señores Concurrerentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas

Cerientes

1.º Salvador Mas Espinosa

3.º " José Espinosa Mas

4.º " Vicente Querado Andid

Arrendiceros

" Cayetano Mas Lledo

" José Gallardo Gallardo

Concejales

" Antonio Alfonso Admar

" Ramon Gonzales Mas

" Vicente Espinosa Mas

" Francisco Gallardo Querado

Vocales

" José Aguas Caudela

" Antonio Lledo Mas

" Vicente Gonzales Terma

" Francisco Alfonso Terrandez

" Carlos Caudela Cejeda

" José Mas Llopis

" Calisto Pico Mora

" Bautista Hurtado Lorian

" Cayetano Calvañ Espinosa

" Jacinto Molino Lledo

" José Espinosa Mas

" Manuel Villalba Calvañ

del día 8 Abril 1892

En la Villa de Breuille

a ocho de Abril de mil  
ochocientos noventa y dos.

Reunidos en la presente la  
la Capitular previa convo-  
catorio al efecto los Señores  
del Ayuntamiento y asocia-  
dos componentes en su ma-  
yoría de la Junta municipi-  
pal, cuyos nombres al usar  
que se expresan y abierto  
que fue por el Señor Presi-  
dente se manifestó por este  
que el objeto de la misma  
lo era según y como se les  
previene en la cédula de  
convocación el discutir y apro-  
bar en definitiva el presen-  
te presupuesto municipal ordinario  
para el próximo año econó-  
mico de 1892 a 1893, el cual  
se halla formado por la Comi-  
sion de Hacienda y aprobado  
por el Ayuntamiento en sesión  
de diez y siete de Marzo ul-  
timo, dándose lectura por el  
Secretario de cada uno de los  
Capitulos y Artículos tanto de



Joja siete

N. 0.333.192

Ingresos como de gastos, ascendiendo a ciento treinta y cuatro mil, cuatrocientas ochenta y seis pesetas cuarenta y tres centimos, visto que ha quedado revelado este documento y que en su confeccion se han sujetado sus gastos a la mayor economia posible, el cual fue examinado nuevamente por los Señores concurrentes cada uno de los partidos de que el mismo se compone y arreglado a las necesidades mas preteritorias de este Municipio, visto asi mismo que durante su permanencia al publico no se ha producido reclamacion alguna contra el, discutido suficientemente este asunto y en votacion ordinaria se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que desde luego se riga los tramites establecidos y dispuestos por la Ley.

Terminado que ha sido el objeto de la presente sesion por el Señor Presidente se cerró el acto firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Automo Ma Salvador Mas  
 Joni Espinosa Vicente Jueco  
 Gregorio Ma Antonio Mas  
 Jose Gallardo

Vicente Espinosa  
Juan Gallardo  
Ramon Gomez

Juan Alvarado  
Calixto Lico

Vicente Gonzalez  
Antonio Soto

José Armas  
Cayetano Galvan

Carlos Candela  
Juan Mas

Manuel Villalba

Sainto Malina

José Espinosa

Bautista Hurtado

Juan Paez

Acuerdo extraordinario del dia 24 Junio 1892

Señores Concurrerentes

En la Villa de Brevilente a

Alcalde Presidente

veinticuatro de Junio de mil

D. Antonio Mas Mas  
Cecientes

ochocientos noventa y dos. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria

1º " Salvador Mas Espinosa

hajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Mas

2º " José Ramos Lopez

3º " José Espinosa Mas

4º " Vicente Querada Ardid

Mas, los señores del Ayuntamiento



23

Siendoles

D. Cayetano Mas Lledo

" José Gallardo Gallardo

Concejales

" Antonio Alfonso Adruar

" Francisco Gallardo Luenda

" Vicente Espinosa Mas

" Ramon Gonzales Mas.

Asociados

" José Aguar Candela

" Carlos Candela Cepado

" Francisco Alfonso Terrandez

" Vicente Gonzales Serra

" Calisto Bico Mora

" Bautista Hurtado Toriano

" Cayetano Galvañ Espinosa

" José Mas Lopez

y asociados componentes en su mayoría de la Junta Municipal cuyos nombres al margen se expresan y abierta que fue por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de ella lo era, segun y como se les prevenia en la cédula de convocatoria de darles cuenta de que para cubrir los gastos que en el presente mes de Junio se originen

con motivo de los socorros y medicinas que se hayan facilitado á pobres enfermos queda un remanente en el presupuesto de trece pesos cuarenta y un centimos cantidad insuficiente para cubrir esta sagrada atencion y al efecto de poner en conocimiento de los Señores concurrentes

para que se irvan acordar lo que correspondá: Aportado á este acto el presupuesto ordinario como los libros auxiliares y visto que dentro del mismo Capitulo y artículo 3º existe un sobrante de cuatrocientos treinta y dos pesos cuarenta centimos destinados á auxilio benéfico, los señores concurrentes, despues de breve discusion y en votacion ordinaria acordaron por unanimidad autorizar esta transferencia puesto que se halla dentro del mismo Capitulo para que el ordenador de pagos pueda desde luego cubrir estas atenciones en el corriente mes, solamente por aquella suma que

considerare de absoluta necesidad.

Resuelto el objeto de la presente sesion se  
dio por terminado el acto firmando los señores  
concurrentes de que certifico.

Antonio Mas Salvador Mas

José Bernal José Espinosa

Vicente Guinda Cayetano Ma  
Vicente Espinosa

José Gallardo  
Ramon Gonzalez José Gallardo  
Francisco Heredia

José Amador Carlos Candela

Salvador Rico. Bautista Martos  
Cayetano Galvan José Mas

Vicente Gonzalez

Juan Pardo



Acuerdo extraordinario del día 10 de Julio 1892

Señores Concurrentes      En la Villa de Brillante a  
 Alcalde Presidente      diez de Julio de mil ochocientos  
 D. Antonio Mas Mas.      noventa y dos. Reunidos en la  
 Concurrentes      presente Sala Capitular en sesion  
 1.º " Salvador Mas Espinosa      extraordinaria bajo la presiden-  
 2.º " José Ramos Lopez.      cia del Señor Alcalde D. Anto-  
 3.º " José Espinosa Mas.      nio Mas Mas, los Señores del  
 4.º " Vicente Quesada Ardidi      Ayuntamiento y asociados, con-  
 Sindicos      ponentes en su mayoria de la  
 " Cayetano Mas Ledó      Junta Municipal cuyos nombres  
 " José Gallardo Gallardo      al margen se expresan y siendo  
 Concejales      dada la hora señalada para la  
 " Antonio Alfonso Aduar      presente sesion por el Señor Presi-  
 " Francisco Gallardo Quesada      dente se declaró abierto y a la  
 " Vicente Espinosa Mas      vez se manifestó que el objeto de  
 " Ramon Gonzales Mas.      ella lo era seguir y como se les  
 Asociados.      previene en la cédula de curso-  
 " José Aguar Caudela      cacion de darles cuenta de la ope-  
 " Cayetano Galván Espinosa      ren del Señor Gobernador Civil de  
 " Vicente Gonzales Serua      la provincia por la cual se dá  
 " Carlos Caudela Cepada      traslado al informe emitido por  
 " Francisco Alfonso Ferrandez      el Señor Ingeniero Jefe de la pro-  
 " Bautista Hurtado Loriaus      vincio con los reparos que ha ope-

D. Salixto Rico Mora

" José Mas Llopis

" Antonio Lledó Mas

" José Espinosa Mas

" Manuel Villalva Galván

cido, el pliego de condiciones económicas que para la construcción de un Puente sobre la Rambla llevó a efecto este

Ayuntamiento en sesión de tres de Marzo último y aprobado también por la Junta Municipal en sesión de veintinueve del mes de Marzo y penetrados los Señores concurrentes del cuerpo del escrito o sea los reparos que se corriguan, visto que hay que eliminar de dicho pliego la condición 16 y 21 como también algunas variaciones en las condiciones, 5<sup>ª</sup>, 11<sup>ª</sup>, 12<sup>ª</sup> y 17<sup>ª</sup>; después de razonada discusión y en votación ordinaria y por unanimidad acordaron que desde luego y en este mismo acto por los Señores del Ayuntamiento que es a quien corresponde realizarlo, como así se llevó a cabo en la sesión de tres de Marzo próximo pasado, se forme de nuevo el citado pliego de condiciones con las variaciones que en el mencionado informe del Señor Ingeniero se mandaron, teniendo en cuenta el precepto legal establecido por la Instrucción provisional de 30 de Junio último para satisfacer el uno por ciento al Estado de los pagos que se realicen por las Cajas municipales. Presentado en este mismo acto terminado con las reformas consiguientes, el pliego de condiciones para la contratación del puente en proyecto quedó este aprobado por unanimidad, disponiendo que el Señor Alcalde Presidente por medio de



atento oficio lo eleva en union de los demas documentos inherentes al servicio de que se trata a la superior aprobacion del Señor Gobernador Civil de la provincia.

Tras el objeto de la presente sesion se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que certifico.

Automo Nu Salvador Noz

José Ramas

José Espinosa

Vicente Juesca

Capitán Noz

Antonió Alparilla

Vicente Espinosa

Ramon Gonzalez

José Gallardo

José Gallardo

José María

Calixto Siles

José María  
Carlos Bandera

José Espinosa

José María

Bautista Hurtado

Antonio Sedi

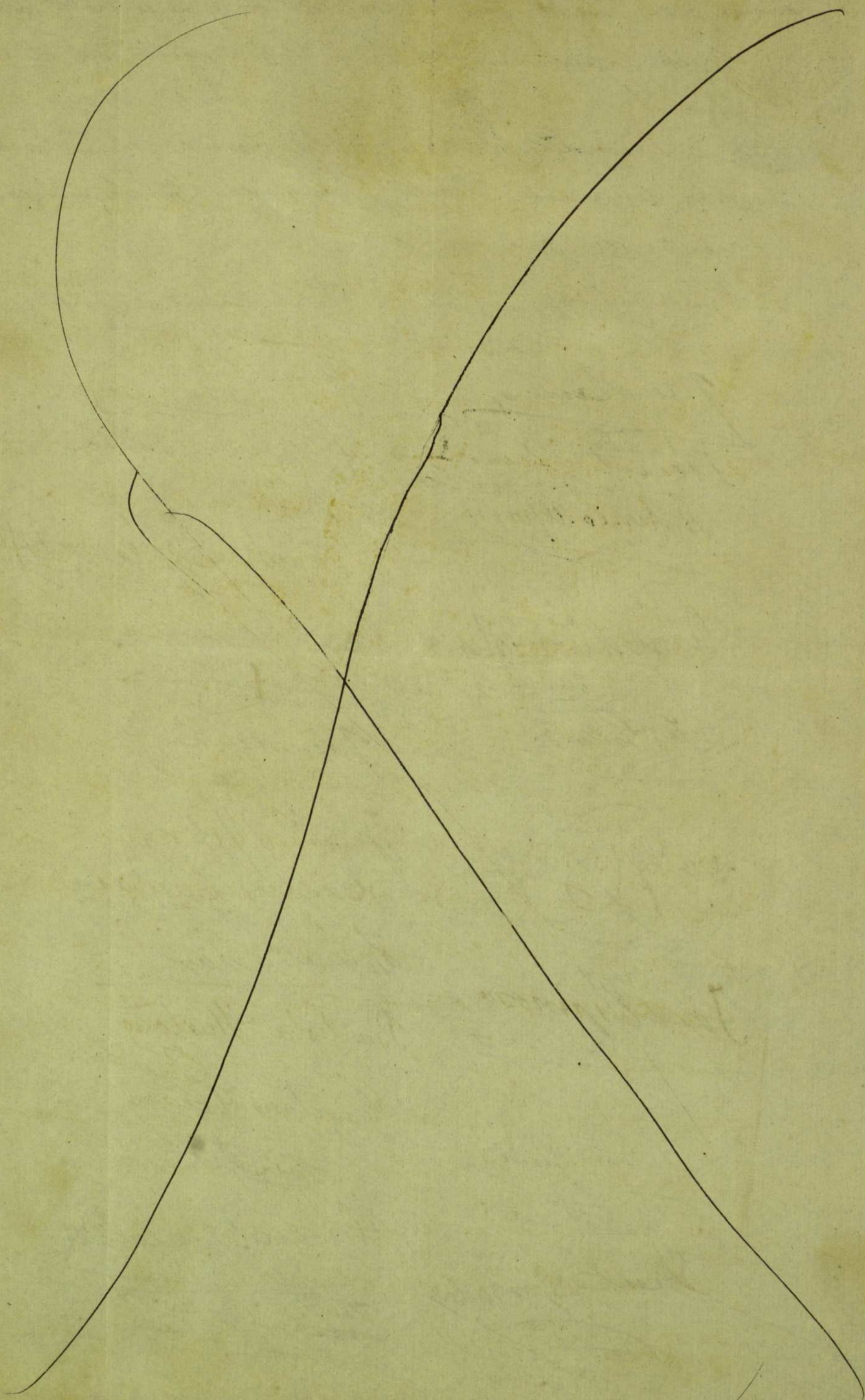
Capitán Galvan

Vicente Gonzalez

Manuel Villalba

José María

José María





N.º 340.301

## Acta de Constitución de la Junta Municipal

En la Villa de Corvillente a tres de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos  
por la presente la Junta Municipal, y previa la oportuna  
convocatoria en forma legal, y bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio  
Mas Mas, los Señores vocales de la Junta  
Municipal de asociados, que han de actuar  
en el corriente año económico 1892-93, cuyos  
nombres se expresarán firmando la presente  
acta, el Señor Presidente manifestó que el objeto  
de la presente sesión era el de darle posesión  
del expresado cargo e instalar la referida  
Junta. Al efecto por el Secretario accidental  
de la Corporación Municipal se dio  
lectura al Capítulo 3.º de la Ley Municipal  
vigente, al acta de la distribución de secciones,  
y la del sorteo de los citados vocales; y no habiendo  
producido reclamación alguna, como  
consecuencia del expediente matriz, declaró  
el Señor Presidente constituida e instalada

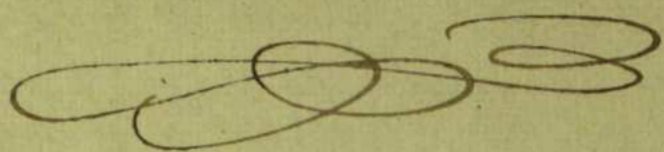
en definitiva la Junta Municipal del  
Distrito para el actual año económico.

Acto seguido acordaron celebrar las  
sesiones que el Señor Presidente era conve-  
niente.

Y remito el objeto de la presente  
sesion, se levanto, firmando los Señores  
concurrentes de que certifico

Antonio Mas	Antonio Soler	
J. Candela	Mariano Oliver	
Nicolas Ferrando	Jose Ma	Jose Lledo
Reamon Soriano	Antonio Rodriguez	
Juan Bte. Arana	Jose Sanchez	
Juan de Peralta	Jose Perez	
Carlos Luiala	Pedro Menendez Atienza	
Roberto Mas		





Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas

Ceremias

1.º Salvador Mas Espinosa

2.º José Ramos Lopez

3.º José Espinosa Mas

4.º Antonio Alfonso Admar

Sindicos

« José Gallardo Gallardo

Concejales

« Vicente Espinosa Mas

« Ramon Loyales Mas

Asociados

« Bayetano Caudela Mas

« Roberto Mas Fuster

« Pedro Benarques Martinez

« Vicente Sanchez Davó

« Ramon Soriano Mas

« Francisco Pualva Caudela

« José Mas Mas.

« Vicente Terrandez Lledo

« Antonio Toler Diaz

« Juan B.º Agnor Rovis

« Antonio Rodriguez Masia

« José Lledo Caudela

En la Villa de Cavallente a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en

la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Mas Mas, los Señores del Ayuntamiento y asociados concurrentes en su mayoria de la Junta Municipal y dados con exceso las diez de la mañana hora señalada para la presente sesión el Señor Presidente la declaró abierta y a la vez se manifestó que el objeto de ella lo era seguir y como se les previno en la cedula de convocacion el darles cuenta y acordar el anunciar la vacante en el Boletín oficial para proveer en propiedad la plaza de Medico Titular vacante por defuncion de D. Joaquin Ruiz y que interinamente la reemplazase el facultativo Don José Lledo y acordar al propio tiempo las condiciones bajo las cuales ha de anunciarse la vacante y en su consecuencia

enterados los dichos Señores de lo expuesto por el Señor Presidente así como también cuando se dispone en el Reglamento de 14 de Junio de 1891 para la asistencia facultativa, después de razonada discusión en la que tomaron parte varios Señores concuerdan por unanimidad y en votación ordinaria acordaron se anuncie la vacante de la citada plaza y en concepto de Medico Cirujano en vez de Medico puro que la venia desempeñando el difunto y por término de treinta días a contar desde que aparezca inserto en el Boletín Oficial el correspondiente edicto para procurar su propiedad bajo las condiciones siguientes

1<sup>a</sup> La asistencia de familias pobres a que se le obliga a asistir el facultativo agregado, será en número de trescientos comprensivos en el caso de la población y cueros de Zagora como mas detalladamente se hará constar en la lista que al efecto se le entregará.

2<sup>a</sup> El contrato tendrá la duración de cuatro años con arreglo a lo preceptuado en el Art. 11 del antecitado reglamento.

3<sup>a</sup> La dotación consistirá por lo que resta del actual año económico a razón de setecientos cincuenta pesetas anuales que son las consignadas en el presupuesto corriente y con derecho al que resulte incombido a que se le añague en el presupuesto venidero la misma dotación que los demás Citulores por hallarse en iguales



circunstancias que aquellos.

1.<sup>a</sup> El facultativo nombrado desempeñará las obligaciones que le impone el Art. 2.<sup>o</sup> del referido Reglamento quedando libre de hacer los contratos que tenga á bien (hacer) con el vecindario respecto á la asistencia facultativa, si bien no le será permitido salir del casco de la población mas de cinco horas cada veinticuatro, al efecto de hacerlo con la oportuna licencia de la Alcaldía como dice el Art. 2.<sup>o</sup> del siguiente reglamento y demandando en este caso sustituto que sean iguales títulos profesionales

2.<sup>a</sup> El que resulte nombrado renuncie á todo don de derecho que á él pueda reclamar del Municipio, sugetándose únicamente al sueldo anual que se halla consignado en el respectivo presupuesto aprobado para cada año económico.

3.<sup>a</sup> Queda sometido el que resulte elegido á todos los demás Particulares no mencionados en las presentes condiciones para su provisión, y que se detallan en el reglamento de 14 de Junio de 1891 como tambien el Artículo adicional de la Real Orden Quince de Junio del propio año.

Acordándose á la vez que copia de este acuerdo

do se una al expediente general para sus  
efectos. = tobu raspado = el anuncio = condiciones = Valen =  
I remetto el objeto de la presente señor =  
dio por terminado el acto por el Señor Presiden-  
te firmando los Señores concurrentes de que  
certifico. = Entre parentesis = hacer = no vale =

Antonio Mas Salvador Mas

José Rasmay José Espinosa  
Antonio Alvaraz

José Gallardo Vicente Espinosa  
Romangonzales

Capitán Gándola Roberto Mas

José Meneses Jte. Landero

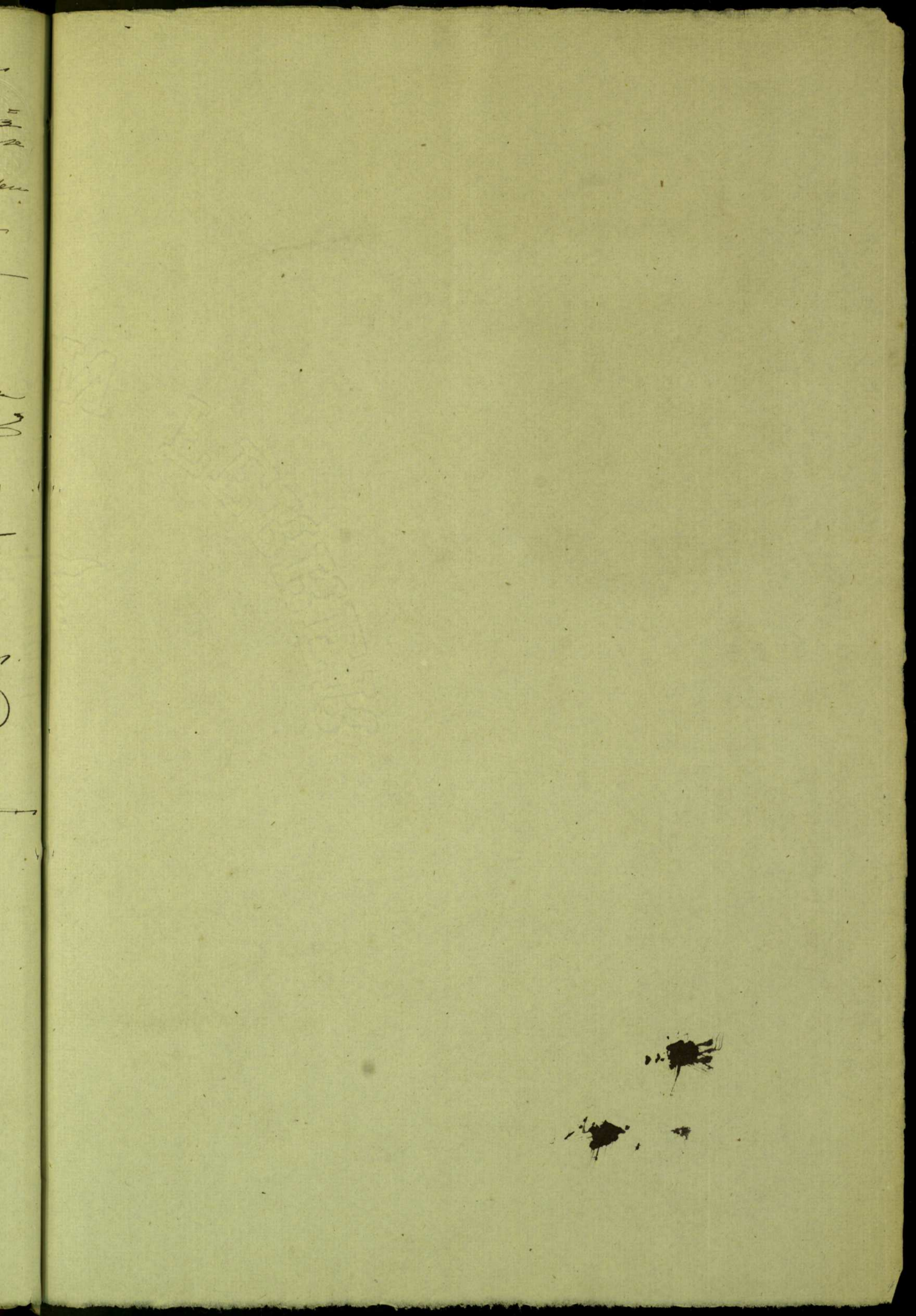
Blasman Soriano

Juan de Peralva José Mas

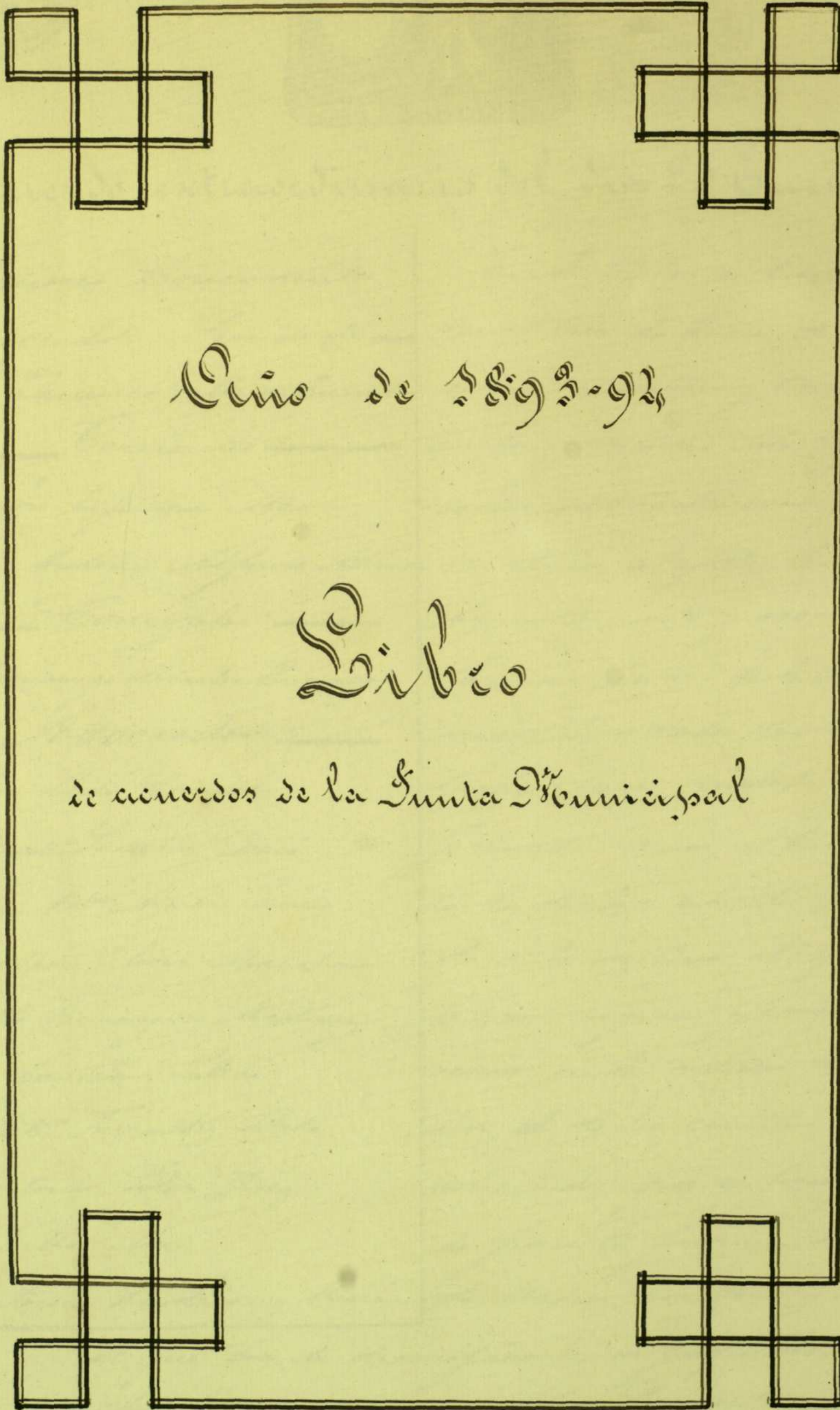
Vicente Forman Antonio Salas

Juan Bt. Aznar

José Lleó Antonio Rodríguez  
Juan Perea



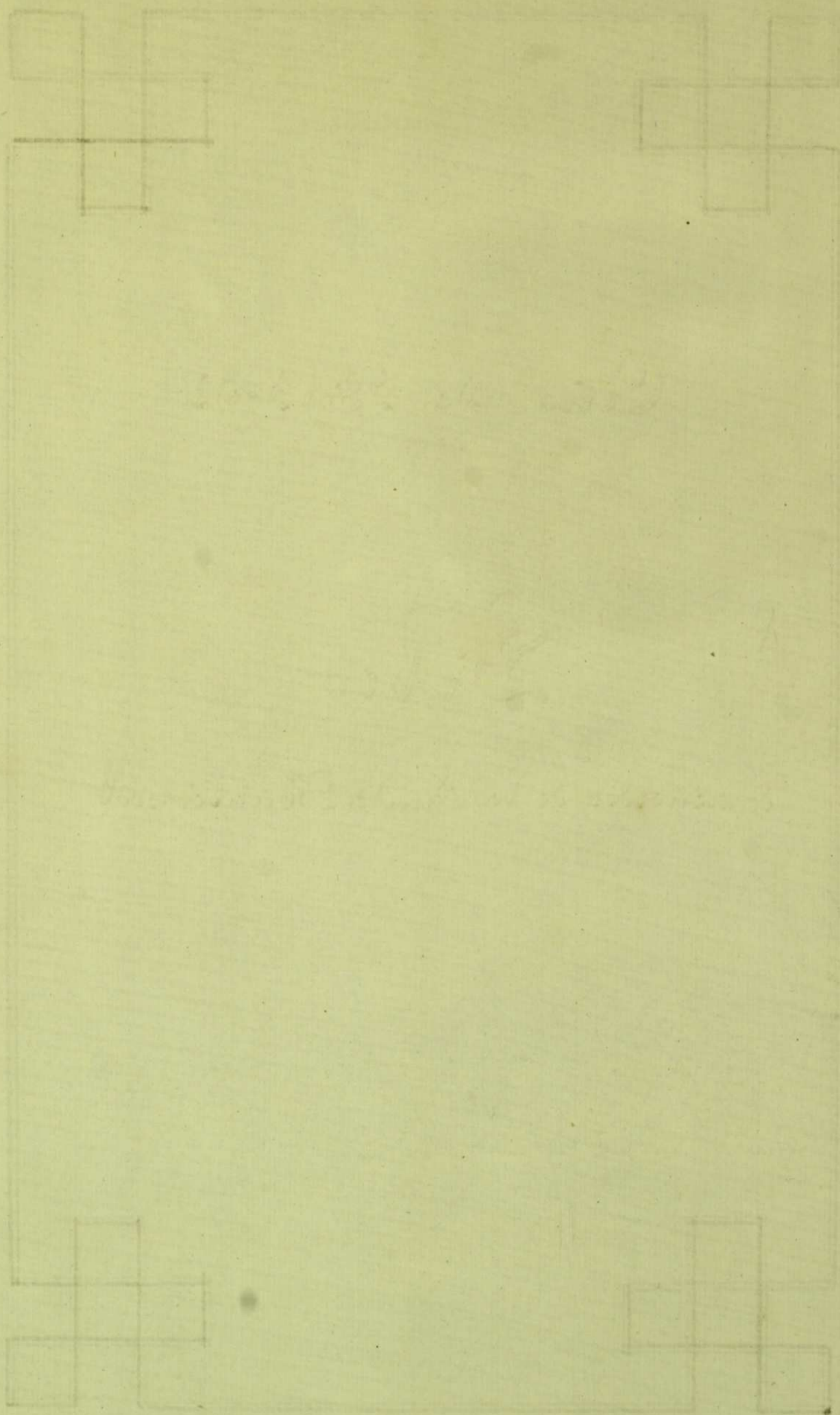




Ciudad de 1892-94

Libro

de acuerdos de la Junta Municipal





*2*

*Jose Maria*

N. 0.008.062



# Acuerdo extraordinario del dia 23 Enero 1893.

- Señores Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Gallardo Guerrero
- Concejales
- 3.º José Espinosa Mas
- 4.º Antonio Alfonso Adame
- Concejales
- 1.º Domingo Morales Guerrero
- Asociados
- 1.º José Lledo Caudelo
- 2.º Vicente Sanchez Davó
- 3.º Juan M.º Aguar Couis
- 4.º Mariano Oliver Mauchou
- 5.º Pedro Benavente Martinez
- 6.º José Caudelo Lledo
- 7.º Vicente Fernandez Lledo
- 8.º Antonio Toler Díez
- 9.º José Mas Mas
- 10.º Antonio Rodriguez Vacia

En la Villa de Crivillente a veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en la presente Sala Capitular un senor extraordinario juna con vocatorio al efecto, los señores del Ayuntamiento y asociados que forman parte de la Junta Municipal y dados los tres de la tarde por señalada para la presente senor el señor Presidente la declaró abierta manifestando a la vez que el objeto de ella lo era según y como se les fue venia en la cédula de convocatoria el dadas cuenta de las dos solicitudes que se han presentado para la provision de una plaza de Medico Cirujano y acordar el que ha de desempeñarla en propiedad; pero hecho el acuerdo por el señor Presidente del numero de votos que han asistido a este acto y resultando no haber mayoria para acordar, se pone

en conocimiento de los concurrentes para que  
en su vista se urdan acuerdos.

En su virtud y en atención a que esta  
plaza ha de ser priorita a la mayor bene-  
dad con arreglo a lo preceptuado en el Ar-  
tículo 12 y 13 del Reglamento de 14 de Junio  
de 1891, despues de ligero deliberacion acorda-  
ron por unanimidad que se convoque por  
segunda vez con arreglo al Artículo 104 de  
la vigente Ley Municipal para el dia veinte  
y cinco de los corrientes y tres horas de la tar-  
de, habiendose por terminada este acto fincon  
de los señores concurrentes de que certifico.

Fran<sup>co</sup> Gallardo

José Espinosa

Antonio Alfaro

Domingo Morala

José María Pedro Meneses

Antonio Salas

Juan B<sup>te</sup> Aznar

José Lledo

Antonio Rodriguez

Manuel Obispo

Manuel Sanchez

Manuel Jimenez

J. Landero

Juan Otero

# Acuerdo extraordinario del dia 25 Enero 1893.

- Señores Concomentes
- Aldede Presidente
- 1.º Francisco Gallardo Guizado
- Concomentes
- 3.º: José Espinosa Mas
- 4.º: Antonio Alfonso Aduar
- Asociados
- „ Mariano Oliver Mauchou
- „ José Candela Lledo
- „ José Lledo Candela
- „ Pedro Menargues Martinez
- „ Antonio Toler Diez
- „ José Mas Mas
- „ Juan B.º Aznar Conis
- „ Vicente Fernandez Lledo
- „ Vicente Sanchez Davo

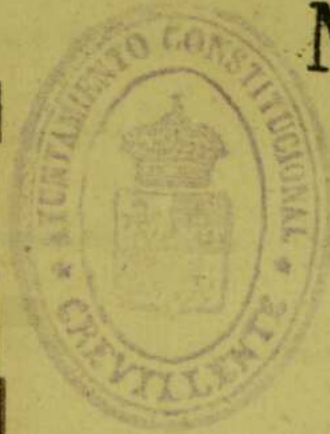
En la Villa de Brevilenta a  
veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos  
en la presente Sala Capitular en  
sesion extraordinaria bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde D. Fran-  
cisco Gallardo Guizado, los Señores del  
Ayuntamiento y asociados, compo-  
nentes en parte de la Junta Mu-  
nicipal cuyos nombres al man-  
gen se expresan y siendo dada la  
hora de la tarde hora señalada pa-  
ra la presente sesion, despues de  
haberse leído el Artículo 10.º de  
la Ley Municipal y de haberse ma-  
nifestado que como a todos consta

esta es la segunda convocatoria prevenida en el parra-  
fo 2.º de dicho artículo, por el Señor Presidente se de-  
claró abierto y a la vez se manifestó que el objeto de  
ella lo era, segun y como se le previene, de darles  
cuenta de las dos solicitudes presentadas a la plaza  
de Médico Cirujano vacante y anunciada con arreglo al  
Artículo 11 del Reglamento Beneficio sanitario de 14  
de Junio de 1891 y por termino de treinta dias en el  
Boletín Oficial de la provincia del dia diez y seis del  
mes de Diciembre numero 284 y por medio  
de bandos y edictos segun costumbre.

En su virtud, teniendo en cuenta lo preceptuado  
en el Artículo 1.º del mencionado Reglamento, dióse

lectura a las solicitudes y demas documentos que  
les acompañan presentados dentro del plazo de trein-  
ta dias por los Medicos Cirujanos D. Felice Tola  
Sanchez y D. Jose Ledo Escudado, el primero residen-  
te y el segundo vecino de esta Villa, los cuales inclu-  
yen en sus solicitudes las correspondientes copias  
legalizadas de sus titulos profesionales y visto que  
para cubrir una sola vacante se han presenta-  
do dos solicitudes, el Señor Presidente hizo uso de  
la palabra, exponiendo a los Señores concurrentes  
que a su juicio debiera obtenerse para el desempe-  
ño de ella a favor del que interiormente la viene  
desempeñando, pero que para demostrar no le  
guia animosidad alguna a favor de determi-  
nada persona y resultando ademas incompati-  
bilidad para emitir su voto por ser uno de  
los pretendientes primo hermano, se retiraba del  
Salon para que desde luego pasase a ocupar la  
presidencia el Excmo. Excmo. de Alcalde  
D. Jose Espinosa Mas y los demas Señores vocales  
puedan deliberar con entera libertad, lo que  
tengan por conveniente. En este acto paso a ocu-  
par la presidencia el citado Señor Espinosa Mas  
el que dispuso se fuesen a votacion nominal  
el profesor que entre los dos debiera ser el nom-  
brado para cubrir dicha vacante y hecho en la  
forma prevenida dió el resultado de haber si-  
do votado por unanimidad el Señor D. Jose Le-  
do Escudado.

Terminada que ha sido la votacion vuelve



N. 0.008.063

Topo. No.

a presentarse en el Salvo el Señor Alcalde D. Francisco Gallardo Cuesada manifestando haber quedado elegido Médico Cirujano Titular de esta Villa por unanimidad D. José Lledo Cuesada.

Seguidamente fueron leídos los Artículos 12 y 13 del Reglamento de 14 de Julio de 1891 como también las condiciones que han servido para este contrato o sean las mismas que la Junta Municipal acordó en doce de Diciembre último, se hizo presente por el Señor Presidente que para formalizar este contrato había de nombrarse de entre los concurrentes un vocal para que entregándose copia certificada de las condiciones y demás documentos necesarios, sean ante el Notario D. Ignacio Pastor Cuesada y en representación de esta Junta a llevar a efecto la escritura de contrato con arreglo a lo prevenido en el Artículo 32 de dicho reglamento y artículo adicional de 11 de Julio siguiente, acordándose después de breve discusión y por unanimidad nombrar al Concejal D. José Espinosa Mas para llevar a efecto esta operación.

Añ también se acordó por unanimidad que por la Secretaría se le entregue al profesor nombrado D. José Lledo Cuesada la lista de las familias pobres que por su respectivo Distrito ha de tener

a su cargo, expidiendosele al propio tiempo por el Señor Alcalde la oportuna credencial de su nombramiento, dándose cuenta del mismo al Señor Gobernador Civil de la provincia y cumplimentar seguidamente el Artículo 11 del mencionado Reglamento.

Terminado el objeto de la presente sesion el Señor Presidente dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que certifica

Juan Gollanda

José Espinosa

Antonio Mena

Juan Bte Armas

Vicente Jimenez

Pero Mena

José Ma

J. Candela

Mariano Obispo

José Lledo Antonio Salas

J. Sanchez

José Mena

Acuerdo extraordinario del dia 20 Febrero 1893.

Señores concurrentes

En la Villa de Crevillente

Alcalde Presidente

a veinte de Febrero de mil

D. Salvador Mas Espinosa

ochocientos noventa y tres. Remi-

tes

do en la presente Sala Capitular

José Ramos Lopez

en su sesion extraordinaria bajo

- D. José Espinosa Mas
- Antonio Alfonso Ademar
- Judicio
- Cayetano Mas Leledó
- Concejales.
- Antonio Mas Mas
- Vicente Espinosa Mas
- Bautista Gonzales Mas.
- Asociados
- Francisco Pualva Caudela
- Cayetano Caudela Mas
- Carlos Guerrado Lopez
- Antonio Rodriguez Macia
- José Perez Mas
- Vicente Ferrandez Lledó
- Juan P<sup>to</sup> Aguas Conis
- Mariano Oliver Mauchon
- José Caudela Lledó
- José Lledó Caudela
- José Mas Mas
- Antonio Soler Diaz
- Pedro Benavergues Martinez

la presidencia del primer Cuiente de Alcalde D. Salvador Mas Espinosa, los Señores del Ayuntamiento y asociados, conformes la mayoría de la Junta Municipal, cuyos nombres al margen se expresan y abierta que fue por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de ella, lo era según y como se le prevenia en la cédula de convocacion de nombrar la Comision que ha de dar dictamen e informe sobre las cuentas Municipales del ejercicio economico de 1891-92 rendidas por el Alcalde y Depositario en aquella época conforme dispone el Artículo 64 de la vigente Ley Municipal y ademas para la definitivo aprobacion del presupuesto adicional.

Parado al primer punto de la convocatoria por el Señor Presidente se manifestó a los Señores concurrentes que se citaba en el caso de acordar el nombramiento de una Comision que de dictamen sobre las cuentas Municipales de 1891-92 objeto de la convocatoria, y al efecto despues de razonada discusion y su votacion ordinaria acordaron por unanimidad nombrar a D. Juan Bautista Aguas Conis, D. Vicente Ferrandez Lledó y D. José Lledó Caudela los cuales presentes aceptaron el cargo, ofreciendo desempeñar

uarle bien y fielmente, haciéndose cargo seguidamente de las citadas cuentas Municipales con todos sus justificantes en ella relacionados y una vez terminado el dictamen se someterá a la definitiva aprobación de este Ayuntamiento Municipal.

Seguidamente se dio lectura por un Secretario de la Corporación del presupuesto adicional que tra de refundirse en el corriente año económico de 1892-93, el cual tra sido formado por los Señores de la Comisión de Hacienda, asociados del Concejal D. José Gallardo Gallardo en diez y nueve de Enero último y aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día veintiseis del precitado mes de Enero, cuyos ingresos que en el mismo figuraban ascienden a la suma de sesenta y tres mil cuatrocientas catorce pesetas veinte centimos y sus gastos lo representan, cincuenta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas seis centimos resultando un sobrante de ocho mil seiscientos y cinco pesetas catorce centimos. Esto por los Señores concurrentes que los gastos que se tra consignado, lo son en su mayoría reducidos con sujeción estricta a lo consignado en años anteriores y que para ello se tra atemperado a las disposiciones vigentes emanadas de los centros superiores, y en su virtud después de razonada discusión y en votación ordinaria, acordaron dispensarle su aprobación, procediendo seguidamente a su refundición con el ordinario que llevado a cabo arroja el presupuesto refundido la suma de cinco





noventa y siete mil novecientas setenta  
 y tres centimos por el concepto de ingreso y ciento no-  
 venta mil ochenta y cinco pesetas cuarenta y nueve  
 centimos por gastos resultando el sobrante que queda demus-  
 trado en el adicional y por último, que por el Tenor Alcalde  
 de ese dicho presupuesto a lo Superior aprobación del  
 Tenor Gobernador Civil de la provincia como así lo preceptua  
 el Artículo 150 de la Ley Municipal.

Trasuelto el objeto de la presente sesión el señor Presi-  
 dente levanta el acto firmando los señores concuementes de  
 que certifico.

José Bassora

Salvador Mas José Espinosa

Cayetano Ma Antonio Alfaro

Antonio Ma Vicente Espinosa

Ramon Gonzalez Antonio Rodriguez

José Voz Carlos Luacha

Cayetano Cad. Sr. Vicente Jorandes

Juan Bta. Aznar José Lledo

Mariano Oliver

J. Landeary

José Mas

Franco Pinalba

Antonio Poloz

Prochamano

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Callardo Guerrero  
Concejales

- 1.º Salvador Mas Espinosa
  - 2.º José Ramos Lopez
  - 3.º José Espinosa Mas
  - 4.º Antonio Alfonso Selva
- Señores

- 1.º Cayetano Mas Lledo
- 2.º José Callardo Callardo

Concejales

- 1.º Antonio Mas Mas
- 2.º Vicente Espinosa Mas
- 3.º Ramon Gonzales Mas.

Asociados.

- 1.º José Lledo Candela
- 2.º Francisco Pinalba Candela

En la Villa de Brillante  
a tres de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Callardo Guerrero, los Señores del Ayuntamiento y asociados componentes la mayoría de la Junta Municipal cuyos nombres al margen se expresan y previo convocatoria al efecto se declaró abierto el acto ya la vez se manifestó que el objeto de ello, lo era seguir y como se lo previene en la cédula de convocación



- D. Cayetano Candela Mas
- Pedro Menargues Bartinez
- Carlos Querada Lopez
- Lore' Perez Mas.
- Antonio Rodriguez Gacio'
- Vicente Fernandez Lledo'
- Juan M.<sup>a</sup> Aguirre Coruis.
- Mariano Oliver Maubrou
- Vicente Sanchez Davó
- Lore' Mas Mas
- Ramon Soriano Mas

cion, de discutir y aprobar en su caso el dictamen emitido por los Señores de la Comision nombrada al efecto en el acuerdo de veinte del pasado mes de Febrero, relativo al examen y censura de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio economico de 1891-92 y su periodo de ampliacion rendidos por el Alcalde D. Antonio Mas Mas y por el Depositario D. Cayetano Bartinez Lledo'.

Leido que fue por mi el Secretario de la Corporacion el dictamen emitido por aquellos y discutido suficientemente el mismo, por esta Junta, la que por unanimidad y en votacion ordinaria quedo aprobada, la cuenta del indicado año, con su periodo de ampliacion, sin que la enuncionada Junta fuese reparo alguno contra ellas por encontrarlas ajustadas en su forma y fondo a las disposiciones vigentes, y por lo tanto disponiendo que se remiten originales por el Señor Alcalde, y con atenta oficio a la Comision provincial o en su defecto al Señor Gobernador Civil de la provincia para su aprobacion definitiva, segun lo dispone el Artículo 167 de la vigente Ley Municipal y la Circular de la Direccion General de administracion local de 4.º de Julio de 1886, y que se libren cuantas certificaciones sean necesarias de este acuerdo para su union al expediente de su tramite. Trasmulto el objeto de la presente sesion

se dio por terminada el acto firmando los señores concurrentes de que certifico.

Juan Gallardo Salvador Mas

José Ramos  
Antonio Alperu

José Espinosa

Cayetano Ma

Antonio Mas

José Gallardo

Vicente Espinosa J. Ramon Gonzalez

Ramon Soriano

José Lledo

Antonio Rodriguez

José Mas

Cayetano Sanja

Juan Perabos

José Murgues

José Perez

Vicente Ferrando

Mariano Oliver

Carlos Guada

Juan St. Aznar

Jose Sanchez

Juan Oliver



Plenaria extraordinaria del dia 24 de Marzo 1893

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Francisco Gallardo Guizado

Concejales

1.º Salvador Mas Espinosa

2.º José Ramon Lopez

3.º José Espinosa Mas

4.º Antonio Mous Admar

Procurador

José Gallardo Gallardo.

Concejales

Antonio Mas Mas

Vicente Espinosa Mas

Ramon Gonzales Mas

Asociados

Vicente Sanchez Davó

Pedro Menargues Martinez

Juan B.º Aguirre Ferris

Vicente Fernandez Lledo

Antonio Rodriguez Masia

José Lledo Candela

Mariano Oliver Mauchon

En la Villa de Grevillente a veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en la presente sala Capitular en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Gallardo Guizado, los tres del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se expresan con sufragio en su mayoria de la Junta Municipal, previa convocatoria al efecto, para adoptar y acordar el recargo que se tra de imponer para Municipales sobre las cuotas de Territorial, Industrial y sobre el valor de las cédulas personales en el repartimiento de Territorial, matrícula general de subsidio y en los padrones de cédulas personales que se tra de formar para el siguiente año economico de 1893-94; y en su consecuencia declarado abierta por el Señor Presi

D. José Mas Mas  
" José Pérez Mas  
" Ramón Toriano Mas.

dente la sesión y enterados de  
las Leyes 11 de Junio de 1885  
y 22 Noviembre 1892 y de la  
Instrucción para la cobranza

de cédulas personales de 27 Mayo 1884, después  
de una razonada discusión y en votación ordinaria  
acordaron que por la contribución Terri-  
torial se imponga el 16%, para el de la Matri-  
cula Industrial el 46% y sobre el valor de las Cé-  
dulas personales que se imponga como recargo  
el 50% por ser suficientes estos recargos Mu-  
nicipales para formar parte de los ingresos  
que tra de constituir el próximo presupuesto  
para 1893-94, librándose en su día certificación  
del particular de este acuerdo para su envío  
a los repartimientos que quedan expresados se-  
gun se halla prevenido.

Resuelto el objeto de la presente sesión el Señor  
Presidente levantó el acto firmando los Señores con-  
currentes de que certifica.

~~José Gallardo~~

José Ramo

José Gallardo

Antonio Mas

Salvador Mas

José Espinosa

Antonio Alperín

Ramón González

Vicente Espinosa



Jefe del

Este Sanchez

Jero Menendez

Juan Bt. Tomas

Nicolas Jimenez

Jose Lledo Candela

Antonio Rodriguez

Mariano Lopez

Jose Noy

Jose Perez

Ramon Sereno

Juan Noy

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gallardo Guerrero

Concejales

1.º Salvador Noy Espinosa

2.º Jose Ramon Lopez

4.º Antonio Noy Adman

Procurador

Capitulos Noy Lledo

Concejales

Nicolas Espinosa Noy

Antonio Noy Noy

En la Villa de Chilpancingo a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en la presente Sala Capitular previa convocatoria al efecto, los señores del Ayuntamiento y asociados, con quince votos en su mayoría de la Junta Municipal cuyos nombres se marquen en el presente y siendo todas las cinco de la tarde hora señalada para la presente sesión el señor Presidente da lectura abierta

D. Manuel Gonzales Mas.

Asociados

" Vicente Ferrandez Lledo

" José Caudella Lledo

" Francisco Pualva Caudela

" Manuel Toriano Mas

" Pedro Monzorgues Martiny

" Juan B<sup>to</sup> Azor Conis

" Mariano Oliver Mauchon

" Antonio Rodriguez Macis

" José Lledo Caudela

" Antonio Tobar Diez

" Carlos Guerrero Llopis

" José Mas Mas.

y a la vez manifestó que el objeto de ella lo era seguir y como se les prevenia en la cedula de convocacion, el discutir y aprobar en su caso el presupuesto Municipal ordinario para el proximo año economico de 1893-94 el cual se halla formado por la Comision de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento en sesion de catorce de Abril ultimo, dándose lectura por el secretario de cada uno de los

Capitulos, tanto de ingresos como de gastos, habiéndose en su totalidad a ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesetas tres centimos.

Puesto a disposicion los gastos de cada Capitulo lo que lo representan, hicieron uso de la palabra algunos de los Señores de la Junta reformando algunos de sus Capítulos por exceder a las condiciones de la localidad y quedando reformado el presupuesto de gastos en la forma siguiente: para el Capitulo primero 12045'48 pesetas, para el segundo 1743'50 pesetas para el tercero 10798, para el cuarto 9645, para el quinto 4570, para el sexto 470 pesetas, para el septimo 2444'50 pesetas, para el noveno, 68.210'50 pesetas para el decimo 23.780 pesetas y para el once 560'35





*Fernando*

pesetas, comprando dichos Capítulos el total men-  
 cionado de 134 256'53 pesetas, visto así mismo que  
 los ingresos se apuntan a sus respectivos gastos que  
 dando nivelado el mismo y además que durante  
 su permanencia al público no se ha producido  
 reclamación alguna contra el; discutido refirien-  
 do este asunto y en votación ordinaria se  
 acordó aprobarlo en la forma que se ha discus-  
 tido y que desde luego se sigan los trámites  
 dispuestos por la Ley.

Y remetto el objeto de la presente sesión, el tenor  
 Presidente dió por terminado el acto firmando  
 los tenores concurrentes de que certifico.

*Fernando Gallardo*

*José Ramos*      *Antonio Moya*

*Cayetano Ma Viento*      *Expresos*

*Antonio Ma*      *Ramon Gonzalez*

*Juan de Pualora*      *José Ma*

*José Ma*      *Camde*

*Ramon Seriano*      *Antonio Palaz*

Antonio Rodriguez  
Vicente Fernandez  
Jose Lledo

Mariano Oliva  
Juan B. Berra  
Carlos Luada

Pam. Berra

Session extraordinaria del dia 25 Mayo 1892.

Señores Concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Callardo Luada  
Concejales  
1.º Sr. Espinosa Mas  
Concejales  
2.º Ramon Gonzales Mas.  
3.º Vicente Espinosa Mas.  
Asociados  
4.º Juan B.º Aznar Conis  
5.º Antonio Rodriguez Masia  
6.º Sr. Mas Mas.

En la Villa de Crivillente a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, Reunidos en la presente Sala Capitular en session extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Callardo Luada, los Señores del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se expresan y siendo dados los cinco de la tarde hora usual

para la presente session el Señor presidente manifestó que el objeto de ella lo era, segun y como se expresa en la cedula de convocacion el acordar la transferencia de credito de un Capitulo a otro para el pago de medicinas y socorros a enfermos pobres, pero que verificado por el mismo el recuento de los señores concurrentes



Jefe de

tes, no se reunieron mayoría para acordar, lo pone  
en conocimiento de los demás señores para que adopten  
lo que crean conveniente; en virtud los señores  
concurrentes teniendo en cuenta la imprescindible  
necesidad de que por parte del Señor Alcalde se a-  
tenga a tan sagrada obligación, acordaron después  
de breve discusión por unanimidad y en rotación or-  
dinaria que por el Señor Presidente se reúna el día  
veinticinco y cinco horas de su tarde para celebrar  
por medio de segunda convocatoria la sesión conforme  
lo prevenido en el Artículo 104 de la vigente Ley Mu-  
nicipal, dando por terminado el acto firmando los  
Señores concurrentes de que certifico.

~~Juan Callarols~~ José Espinosa

Vicente Espinosa

Ramon Gonzalez

Juan B. Armas

Antonio Rodriguez

Juan Suarez

### Sesion extraordinaria del dia 25 Mayo 1893.

Señores concurrentes

En la Villa de Bretille a veinte

Alcalde Presidente

y cinco de Mayo de mil ochocientos no-

D. Francisco Callarols Quirós

venta y tres, reunidos en la presente

Concejales

La Capitular, los Señores del Ayuntamiento

3º José Espinosa

señores y asociados, conformes en su

Concejales

mayoría de la Junta Municipal

4º Ramon Gonzalez

y siendo dados los cinco de la tarde

5º Vicente Espinosa

hora señalada para la presente sesión

Asociados	el Señor Presidente lo declaró
" Vicente Sanchez Davó	abierto y á la vez se manifestó
" Ramon Toriano Abas	que el objeto de ella lo era se
" Antonio Rodriguez Bacia	que y como se los prevenia en
" Mariano Oliver Mauchon	la cédula de convocacion de
" Juan M <sup>te</sup> Aguan Gomis	acordar la transferencia de cré-
" Antonio Toler Díez	dito de cuatrocientos no ven-
" Roberto Abas Fuster.	ta y siete pesetas de un Capí-
" Lou' Lledó Caudela	tulo a otro, y al efecto se expuso

que en atención á que en el presupuesto conien-  
te se halla agotada la consignacion en el Ca-  
pitulo 5.º Artículo 2.º destinado á medicinas y so-  
corros á pobres enfermos y atendiendo á que  
aun se adeudan los medicinos al farmacéu-  
tico D Calisto Bios Mora los suministrados en  
los meses de Mayo, Abril y los que puedan re-  
sultar en el actual y proximo mes de Junio que  
proximamente vendrán á resultar en un to-  
talidad á unos quinientos pesetas, visto la impe-  
riosa necesidad de atender á tan sagrada obli-  
gacion, los Señores concurrentes, despues de razo-  
nada discusion por unanimidad y en votacion  
ordinaria acordaron transferir, las 497 pesetas  
que resultan sobrantes, del Capitulo 6.º al Capitulo  
5.º y destinados al objeto mencionado, acordándose  
al propio tiempo que copia certificada de este acuer-  
do se eleve al Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia para su definitiva aprobacion.

Resuelto el objeto de la presente se-  
sion el Señor Presidente levanta el acto fir-

pep one

N. 0.008.153



cuando los señores concurrentes de que certifico.

Juan G. Gallardo      José Espinosa  
*[Handwritten signatures]*

Ramon Gonzalez      Vicente Espinosa  
*[Handwritten signatures]*

Mariano Olivera      Antonio Pales  
*[Handwritten signatures]*

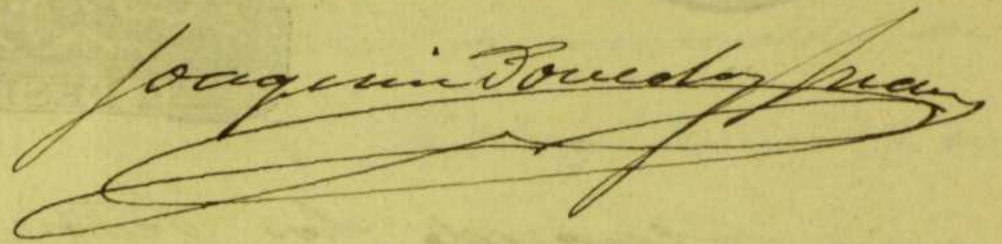
Roberto Ma.      Antonio Rodriguez  
*[Handwritten signatures]*

José Medo      Ramon Soriano  
*[Handwritten signatures]*

Joaquín Torredor  
*[Handwritten signature]*

Dilig. La prougo para haer contar que no ha tenido efecto la sesion convocada para este dia por no haberse reunido suficiente numero de señores vocales de la Junta Municipal. Y para que conste lo acudito

por la presente en Breவில்ente a veinti  
te de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y tres de quince.

Joaquín Fournier  


Acuerdo extraordinario off. de la Villa de Breவில்ente  
Alcald. Presidente te a veintidos de Septiembre  
D. Francisco Gallardo Guadaño de mil ochocientos no  
J. Bermejo veintay tres. Reunidos en  
" José Espinosa Mas. la presente Sala capitular  
Concejales. en sesion extraordinaria ba  
" José Gallardo Gallardo jo la presidencia del Se  
" Ramon Jorral Mas. ñor Alcalde D. Francis  
" Antonio Mas Mas. co Gallardo Guadaño los  
Vocales. señores de la Junta Mu  
" Vicente Ferrander Hedo nicipal cuyos nombres  
" José Caudela Hedo al margen se anotaron, y  
" Pedro Menargues Martur abierta que fue, por el  
" Antonio Rodriguez Macia Señor Presidente se ma  
nifesto que el objeto de ella lo era segun  
y como se les prevenio en la segunda ce  
dula de convocacion de enterarse del ex  
pediente formado contra los medios titu  
lars D. Candido Martin Calvente y D.  
José Hedo Guadaño por abandono del  
cargo que venian desempeñando, sin la  
debida autorizacion, y de la destitucion

decretada por la Alcaldía en quince del actual como consta en el referido expediente que presenta y me ordena a mi el Secretario proceda a su lectura, verificándolo acto seguido.

Enterados los demás señores de lo expuesto por el Señor Presidente y del expediente formado a los referidos médicos, después de una razonada discusión en la que tomaron parte varios señores concurrentemente por unanimidad y en votación ordinaria acordaron aprobar en todas sus partes la conducta observada por el Señor Alcalde al decretar tan acertadamente la destitución de los indicados facultativos y desde luego hacer suya la destitución.

Así mismo acordaron por unanimidad y después de breve discusión:

1.<sup>o</sup> Autorizar al Señor Alcalde para que forme expediente para cubrir las dos plazas de médicos vacantes con las mínimas condiciones acordadas por esta corporación junta en doce de Diciembre último.

2.<sup>o</sup> Que se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial y sitios públicos de esta localidad las vacantes, dando un plazo de treinta días desde la publicación para que lo

solícitamente acompañando los documentos  
justificativos que acrediten las condicio-  
nes de los aspirantes.

Y J.º facultar al Señor Alcalde para que  
cubra internamente, y hasta nombrar  
en propiedad las referidas plazas.

En este acto estuvo en el salón el vo-  
cal D. Mariano Oliver Masdianez y se  
manifiesta en su todo conforme con los  
anteriores acuerdos.

Y resulto el objeto de la presente  
sesion, se dio por terminada firmando  
dichos Señores que certifico.

Juan Gallardo      José Espinosa

Antonio Mas

José Gallardo

Vicente Ferrandes

Ramon Gonzalez

Antonio Rodriguez

J. Canales

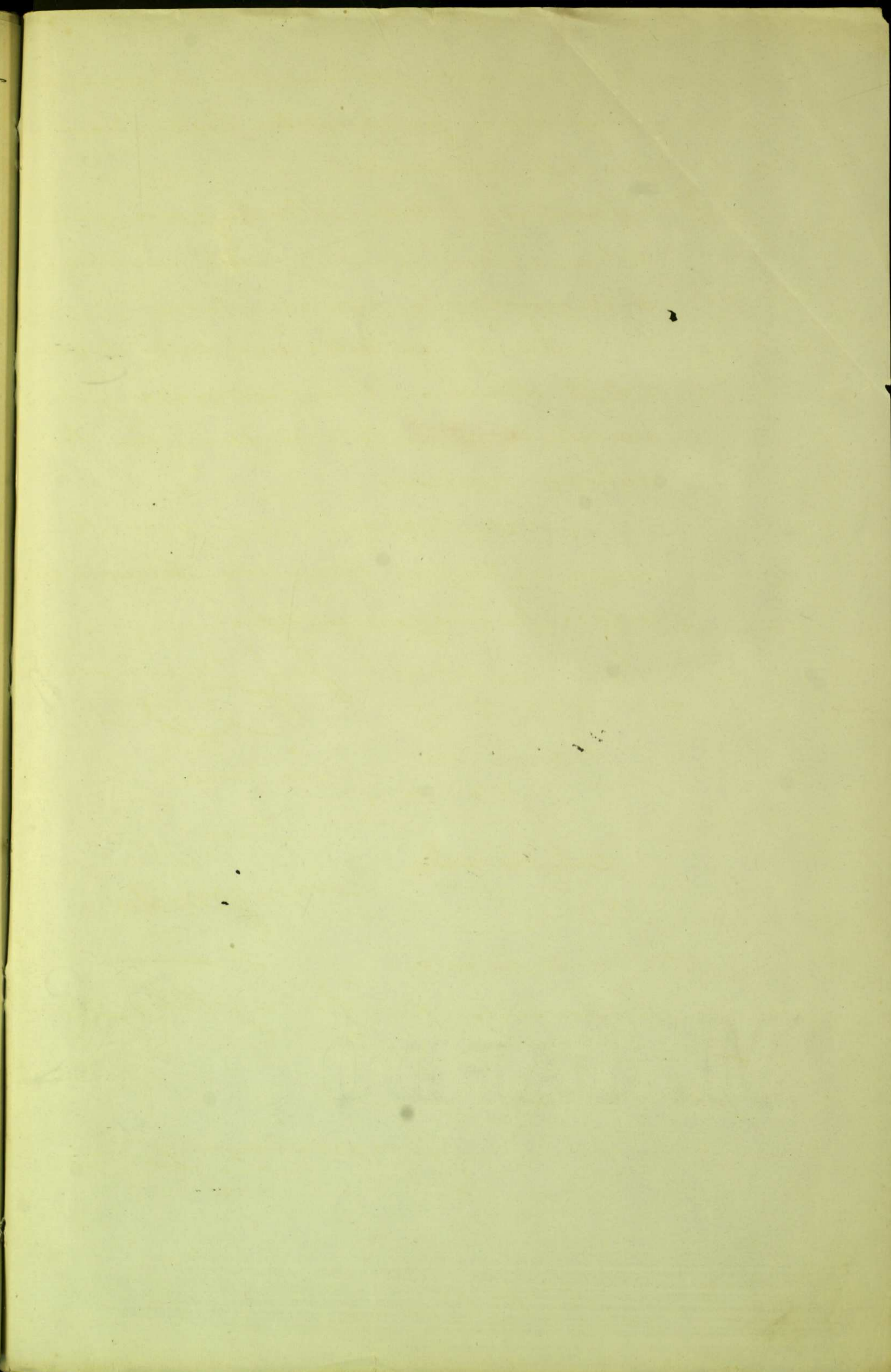
Pero Menargues

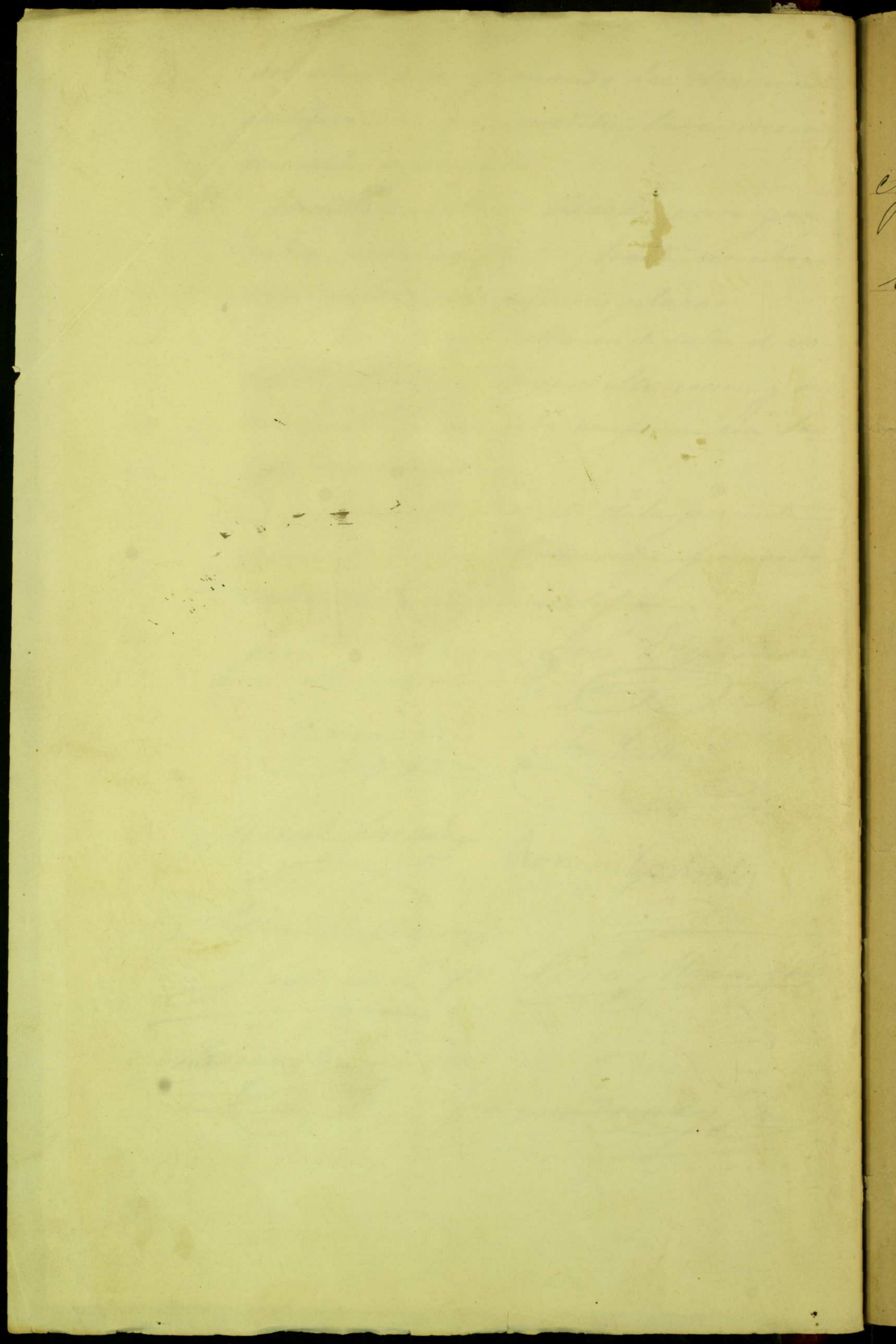
Mariano Oliver

Joaquin Ferrandez



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12





Ayuntamiento

Año 1893-94

de

Crevillente

Libro de acuerdos de la Junta Municipal del 93

11/10/19

12



# Acta de Constitución de la Junta municipal

En la villa de Breuille a diez

de Diciembre de mil ochocien-

tos noventa y tres; Reunidos  
previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia

del señor Alcalde, D.

Salvador Magro Candela

Vocales.

" Francisco Martín Rodríguez

en la presente sala capitular

" José Candela Mas.

" Francisco Sánchez Candela

" Manuel Galván Pastor

" Remigio Hernandez Sibean

" Antonio Lledó Mas

" José Olivé Manchou

" Cayetano Ramon Guada

" José Lledó Malatesta

" Salvador Mas Lledó

los señores Vocales cuyos nombres al margen se expresan,

el señor Presidente indicó que el objeto de la presente era el de instalar la Junta Municipal que ha de funcionar en este distrito durante el

D. Manuel Polo Hurtado. corriente año económico.

Al efecto dispone lo enjasí  
se realizó el capítulo 3º  
de la Ley Municipal vi-  
gente, el acta de distribu-  
ción de sesiones y la del  
sorteo de estas; y no habien-  
do producido reclama-  
ción alguna como así  
resulta del expediente  
matriz, declaró vista  
lada y constituida la  
Junta Municipal del  
Distrito para el acta  
al año económico.

Acto seguido acordaron celebrar  
las sesiones que el señor Alcalde Pri-  
ncipal crea procedentes.

Terminado el objeto de  
la presente, se levantó, firman-  
do los señores que, saben de